



8. INFORMACIÓN

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES. [11L/8450-0001]
[11L/8450-0007] [10L/8450-0009]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión de 17 de septiembre de 2024, a propuesta de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, procedió a la modificación de la denominación y competencias de las Comisiones Permanentes a que hacen referencia los párrafos f) y h) del artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

«1.º La Comisión de "Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente " (artículo 50.1.f) pasa a denominarse de "Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".

2.º La Comisión de "Economía, Hacienda y Fondos Europeos" (artículo 50.1.h) pasa a denominarse de "Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos."»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo: María José González Revuelta.